

DIRECCIÓN GRAL. DE AGRICULTURA

Y

Defensa Agrícola

Nº 162966

Destrucción Vizcacha y Hormiga

LEYES 3708 Y 4883

Departamento

Guil. López

Distrito

Sanado Eusebio

Fecha

Marzo 29/53

En esta fecha visité la propiedad de Don Comisión de

Tomé

situada en el campo conocido por Comisión pública entre los

campesinos de Iruca y la Comuna Centro Oeste

ordenando la destrucción de la plaga de vizcacha dentro

de ocho días a contar desde la fecha

Firma y Sello

José Siles Vo. Bº. del síComisario

